

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A por apertura del Presup. Municipal año 2023; 4) La Ley N° 19.886 y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: HUGO ANGEL RODRÍGUEZ CÓRDOVA Rut 10459913-3

La Cantidad de 60,070 SESENTA MIL SETENTA PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CONFECCIÓN DE CANASTA ALIMENTICIA DE PROGRAMA SOCIAL, SEGÚN LO SOLICITADO POR DIDECO Y LOS ANTECEDENTES ADJUNTOS. (SE ADJUNTA ACTA DE ENTREGA)

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	676	31/07/2023	60,070

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		60,070
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	60,070	
Totales		60,070	60,070

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		60,070
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	60,070	
Totales		60,070	60,070

MARIA CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____